

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



**ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-06-P06582**

**DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
TOPSHOWS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR  
JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ  
Y  
MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA**

**A FAVOR DE  
CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE**

**CUANTIA: USD. 209,00**

**DI 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy, martes dieciséis (16)

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*

de diciembre del año dos mil catorce (2014), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: los cónyuges señor JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ; y, señora MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de DONANTES; y por otra parte: el señor CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE, por sus propios y personales derechos, en calidad de DONATARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil estado casado los Donantes y el Donatario, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **\*SEÑORA NOTARIA.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor **JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ** y señora **MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA**, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí, en calidad de **DONANTES**; y por otra parte el señor **CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE**, por sus propios derechos, en calidad de **DONATARIO**. El señor **CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE** también comparece en su calidad de

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



**GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la sociedad **TOPSHOWS CIA. LTDA.** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los Donantes y el Donatario, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces en la calidad que comparecen respectivamente, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente instrumento de conformidad a las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**Dos punto uno.-** La compañía **TOPSHOWS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, el veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de julio del mismo año. **Dos punto dos.-** Los donantes son exclusivos propietarios de cuatrocientas cincuenta y ocho participaciones de la compañía **TOPSHOWS CIA. LTDA.**, que en lo posterior se le denominará simplemente como las "participaciones". **Dos punto tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TOPSHOWS CIA. LTDA.**, celebrada el primero (01) de diciembre de dos mil catorce (2014), resolvió y autorizó de manera unánime, la donación de participaciones por parte de los Donantes a favor del Donatario. **TERCERA: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad a los antecedentes expuestos, en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, y en virtud del acta de insinuación que se adjunta a este documento, los Donantes donan de manera gratuita e irrevocable **DOSCIENTAS NUEVE (209)** participaciones, a favor del Donatario. **CUARTA: DECLARACIONES.-**

**Cuatro punto uno.-** Los Donantes declaran que sobre las participaciones que dona, no pesa ningún tipo de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente donación. **Cuatro punto**

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

dos.- El Donatario por su parte, declara que acepta la donación que voluntaria y a título gratuito otorgan Los Donantes a su favor. **QUINTA: VALOR Y CUANTÍA.-** El valor de la donación de las Participaciones que los Donantes otorgan a favor del Donatario, asciende al valor de DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$209.00), en virtud de lo detallado en la cláusula tercera precedente. **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, serán asumidos por el Donatario. **SÉPTIMA. EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-** El señor CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía TOPSHOWS CÍA. LTDA. debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía certifica: **Siete punto uno.-** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TOPSHOWS CÍA. LTDA. descrita en la cláusula dos punto tres del presente instrumento, estaba representado el cien por ciento del capital social y en consecuencia se autorizó por unanimidad la donación de participaciones en los términos contenidos en la presente escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la Resolución adoptada procede a: uno) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; dos) Notificar a la Superintendencia de Compañías, y; tres) Notificar al Servicio de Rentas Internas.- **Siete punto dos.-** Que una vez perfeccionada la transferencia de participaciones el capital social de TOPSHOWS CÍA. LTDA., queda conformado de acuerdo al siguiente detalle.....

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*



Socio	Capital resultante de los socios	Número de participaciones (USD 1.00 c/u)	Porcentaje
( HEREDEROS ) DEL ALCAZAR ANDRADE JORGE	1	1	0.2
CUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO	249	249	49,8
CUEVA NUÑEZ MARIA CLARA	1	1	0.2
DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN	249	249	49,8
Total	500	500	100%

**OCTAVA. AUTORIZACIÓN.-** Las Partes autorizan a los doctores María Edith Játiva y/o David Benalcázar Rosero y/o a la abogada Mareva Orozco Ugalde, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta donación con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías y posterior notificación al Servicio de Rentas Internas. **NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En todo lo no previsto en este Contrato, las Partes estarán obligadas a lo señalado en las leyes vigentes. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente y que tenga relación con este contrato, se someterá a la

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*

resolución de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Las Partes elegirán de común acuerdo a dos árbitros de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. De no existir acuerdo entre las Partes, los dos árbitros serán elegidos por sorteo realizado por el mencionado Centro. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero. b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo dictado. c) Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) La reconvencción, si fuere el caso, se ventilará en el mismo arbitraje. e) Los costos del arbitraje serán pagados por la Parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso. f) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan."- **Hasta aquí la minuta.**- (firmado) Abogada Mareva Orozco U., matrícula número diez y siete guión dos mil doce guión doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de



**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta**  
**Quito D.M.**



Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N.E.M.P

**JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ**  
**C.C. 1707423886**

**MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA**  
**C.C. 1705834412**

**CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE**  
**C.C. 1705308326**

**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta del Cantón Quito**

Dc

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: CUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO  
Lugar de nacimiento: QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
Fecha de nacimiento: 1983-05-28  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Martha Paulina RIVERA VELA

Nº 170442388-6




PROFESIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CUEVA JOSE  
APellidos y Nombres de la Madre: FERNANDEZ ROSA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-11-27  
Fecha de Expiración: 2023-11-27

EMQ04482



1000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VYTIACIÓN  
ELECCIONES SUPLENENTES 13-FEB-2014

009  
009 - 0072 1704423886  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO

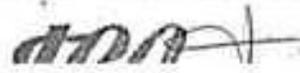
PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: CANTÓN

GRUPO ESCRIPCION: 1  
MAYORÍA: 1  
VOTO: 2794

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en W.A. hoja(s)

Quito a... 1.6. DIC. 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

BOLETA DE CIUDADANIA 170583441-2  
 NUÑEZ VELA MARTHA PAULINA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 09 ABRIL 1962  
 010-1 0212 05380 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962

*Paulina Nuñez Vela*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334314242  
 CASADO JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FRANCISCO NUÑEZ  
 TERESA VELA  
 QUITO 25/05/2009  
 25/05/2021  
 REN 1335762



TGA  
 NOTARIA SEXTA  
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

**005**  
**005 - 0007**      **1705834412**  
 MONERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 NUÑEZ VELA MARTHA PAULINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Paulina Nuñez Vela*  
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en S.M.P. hoja(s)

Quito a, ... 16 DIC. 2014

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

**SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO:**

Comparece el señor JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ y señora MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen entre si, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos lo siguiente:

**I. Antecedentes.**

- 1.1. Somos exclusivos propietarios de cuatrocientas cincuenta y ocho participaciones de la compañía TOPSHOWS CÍA. LTDA. adquiridas con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios, de acuerdo con la Ley de Compañías, y a los estatutos sociales de cada empresa.
- 1.2. La compañía TOPSHOWS CÍA. LTDA, se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, el veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de julio del mismo año.
- 1.3. Las participaciones, descritas en el numeral 1.1, están valoradas en US\$ 172.487.77 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos con 77/100).
- 1.4. Es mi voluntad donar de forma gratuita e irrevocable donar doscientas nueve participaciones que mantengo en cada compañía descritas en el numeral 1.1. de las cuales somos propietarios, a favor de Christian del Alcázar Ponce.

**II. Petición**

En virtud de los antecedentes expuestos y de lo señalado en el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil y de lo establecido en el artículo dieciocho (18) numeral once (11) de la Ley Notarial, solicito se sirva receptor mi declaración juramentada acerca de que mantengo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia. Así mismo solicito receptor las declaraciones juramentadas de los señores Juan Andrade, y señorita Carla Chaparro, testigos idóneas que declararán que mantengo otros bienes e ingresos suficientes para mi subsistencia.

Todas las declaraciones juramentadas constarán en el Acta Notarial correspondiente.

Usted señora Notaria se servirá observar todos los requisitos legales que sean necesarios para el perfeccionamiento de este acto.

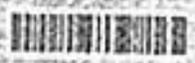


**TGA**  
 NOTARIA SEXTA  
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

170442388-6

CELULA  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUEVA FERNANDEZ  
 JOSE RICARDO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE EMISION  
 1703-09-22  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO  
 M  
 ESTADO CIVIL  
 CASADO  
 MARTINA PAULINA  
 NUÑEZ VELA




INSTRUMENTO  
 BACHILLERATO

INSTRUMENTO / DESCRIPCION  
 EMPLEADO

EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GUEVA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FERNANDEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2013-11-27

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-11-27

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES MUNICIPALES 23-FEB-2014

009 - 0072 1704423888  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO

FIGURA PROVINCIA  
 QUITO

CIRCUNSCRIPCION  
 SUJETO

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ...H.O. hoja(s)

05 DIC. 2014

Quito a, .....

**TGA** *[Signature]*

TGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y LIBERACIÓN

CIUDADANIA No. 170583441-2

NUÑEZ VELA MARTHA PAULINA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09<sup>ta</sup> ABRIL 1962

010-1 0212 05580 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962

*Paulina*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E334314242

CASADO JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO NUÑEZ  
 TERESA VELA

QUITO 25/05/2009

25/05/2001

REN 1335762



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005  
 005 - 0007 1705834412

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉXULA  
 NUÑEZ VELA MARTHA PAULINA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MAQUITO	
QUITO		3
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

*Paulina*

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial 00Y  
 FE que la fotocopia que antecede es conforme con el  
 ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito, 05 DIC. 2014

TGA

*Yamara Cancas Almeida*

YAMARA CANCAS ALMEIDA  
 NOTARÍA SEXTA-CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 171854863-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANDRADE DUEÑAS  
JUAN BERNARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHALUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-07-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E33310222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ANDRADE M RODRIGO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DUEÑAS DAVALOS MARIA ELLA LIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-06-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0269 1718548637  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANDRADE DUEÑAS JUAN BERNARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JPLMAPA	1
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUISA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DDY EE que la fotocopia que antecede es: conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una(s) hoja(s)

05 DIC. 2014

QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 171801826-8  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 2014-09-04  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




PATRONATO SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAPARRO GUERRERO WILSON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRERO SAGUÁN LORAINA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-09-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-04




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 171801826-8 004 - 0285  
 CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA  
 PICHINCHA QUITO  
 BIPO  
 DUPLICADO USD 8  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00788  
 3955706 16/09/2014 15:57:09

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial 00Y  
 EE que la fotocopia que aparece en este documento es el  
 ORIGINAL que me fue presentado en 16/09/2014 Hoja(s)

Quito a... **05 DIC. 2014**


  
**TAMARA GARCÍA ALMEIDA**  
 NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

07818

No. de RUC de la Compañía:

170143A570001

Nombre de la Compañía:

TOPSHOWS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	170074979	(HEREDEROS) DEL ALCAZAR ANDRADE JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
2	1704429896	CUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 450.000	N
3	1711600104	CUEVA NUÑEZ MARIA CLARA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
4	1706308026	DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

500.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 117 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, fracción décima, se señalará el coeficiente de aportación correspondiente, adhiriéndose un nuevo si favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del socio". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta instrucción de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, para acordar con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 6°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía", Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

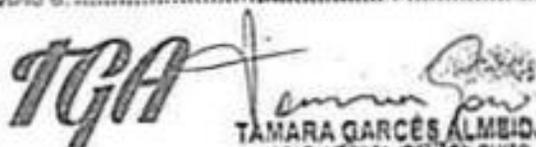
FECHA DE EMISIÓN: 5 Dic 2014 11:19:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portal/definformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portal/definformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



80000118101

NOTARÍA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en ..... hoy(s) **05 DIC. 2014** Quito a.....

  
TAMARA GARCÉS ALMBIDA  
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



**ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-06-P06379**

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO  
PARA DONACIÓN**

**OTORGADA POR  
JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ  
Y  
MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes cinco (05) de diciembre del año dos mil catorce (2014), yo Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por los cónyuges señor JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ y señora MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA; por sus propios y personales derechos y por los que representan de



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor del señor CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de los testigos señorita CARLA ELENA CHAPARRO GUERRERO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho cero uno ocho dos seis ocho (1718018268), de estado civil soltera; y, del señor JUAN BERNARDO ANDRADE DUEÑAS portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho cinco cuatro ocho seis tres guión siete (171854863-7), de estado civil soltero, por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor las declaración juramentada de los donantes, los cónyuges señor JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ y señora MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA, así como de los testigos antes mencionados.- Los peticionarios son ecuatorianos, de estado civil casado, mayores de edad, de ocupaciones particulares, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; al efecto bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial; así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO declaran lo que sigue: UNO) Declaran los peticionarios, los cónyuges señor JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ y señora MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA, que tenemos en nuestro haber personal, dinero en efectivo y de curso legal. DOS) Que somos legítimos y exclusivos propietarios de cuatrocientas cincuenta y ocho participaciones de la compañía TOPSHOWS CÍA. LTDA. TRES) Que requerimos hacer una donación de la propiedad que mantienen sobre dichas participaciones



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



en partes iguales a favor del señor CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE. CUATRO) Que es nuestra voluntad donar de forma gratuita e irrevocable las participaciones mencionadas en la forma indicada. CINCO) Además declaramos los peticionarios que tenemos los bienes adicionales suficientes, así como otros depósitos bancarios y bienes inmuebles, que garantizan nuestra subsistencia".- De su parte, los testigos señorita CARLA ELENA CHAPARRO GUERRERO y señor JUAN BERNARDO ANDRADE DUEÑAS, en forma individual, igualmente con juramento declaran: Uno) nuestros nombres son los anteriormente indicados, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones. Dos) Que efectivamente conocemos a los cónyuges señor JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ y señora MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA. Tres) Que los cónyuges señor JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ y señora MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA, son los legítimos propietarios de las participaciones detalladas anteriormente. Cuatro) Que los cónyuges, señor JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ y señora MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA, efectivamente son titulares de otros bienes suficientes y que pese a la donación que va a realizar de las participaciones de su propiedad, descritos en la cláusula constante en este instrumento a favor del señor CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE, se garantiza su subsistencia. Cinco) Lo anteriormente indicado lo declaramos por conocer los hechos".- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, concedo la autorización para que los cónyuges señor JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ y señora MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA, procedan a donar en forma gratuita e irrevocable a favor



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta

Quito D.M.



del señor CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE, los valores de su propiedad y de la forma antes descrita.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

N.E.M.P

10000 \$2  
JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ  
C.C. 1704423886.

MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA  
MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA  
C.C. 1705834412

CARLA ELENA GHAPARRO GUERRERO  
TESTIGO  
C.C.

JUAN BERNARDO ANDRADE DUEÑAS  
TESTIGO  
C.C. 1718548637

Tamara Garcés Almeida  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



N.º 170530832-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PABLOCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO MARIA CARIDAD DEL CASTILLO ANDRADE

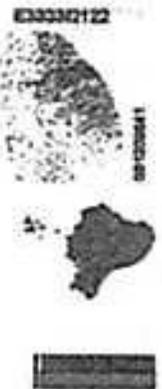


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL ALCAZAR JORGE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE GUADALUPE SUSANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN QUITO 2013-05-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-29

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL COMITÉ



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



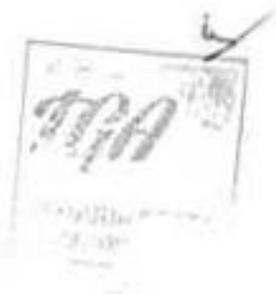
011

011 - 0195 1705308326  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA BAJOQUITO 1  
QUITO PARROQUIA 1  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en la Fe. noja(s)  
16 DIC. 2014  
Quito B.....  
*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS A MEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Quito, 26 de julio de 2013

Señor  
**Christian Del Alcázar Ponce**  
Cuidad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía TOPSHOWS CIA.LTDA., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime reelegir a usted como Gerente General de TOPSHOWS CIA.LTDA., por el periodo estatutario de dos años, contado desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de Constitución de la Compañía de la misma, otorgada el 29 de junio de 1999 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de julio de 1999.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General. En caso de falta o ausencia del mismo lo reemplazará el Presidente.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Daniela Miño  
Secretaría Ad-Hoc

**RAZON DE ACEPTACIÓN:**

Acepto y agradezco la designación de Gerente General de la Compañía TOPSHOWS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido.

Quito, 13 de agosto de 2013

**Christian Del Alcázar Ponce**  
C.C. 170530832-6

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37757

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29787
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12664
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	13/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOPSHOWS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705308326	DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 29/06/1999 NOTARIA 26 RM 15/07/1999 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *M/ta* hoja(s)

Quito a, 11 6 DIC. 2014

*TRA*



**Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
de Socios de la Compañía  
TOPSHOWS Cía. Ltda.**

**Reunida el 1 de diciembre de 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 08:00 horas, en las oficinas de la Compañía, se reúnen los socios de TOPSHOWS CÍA. LTDA., en adelante la "Compañía", de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Número de participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
( HEREDEROS ) DEL ALCAZAR ANDRADE JORGE	1	1	0,2%
CUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO	458	458	91,6%
CUEVA NUNEZ MARIA CLARA	1	1	0,2%
DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN	40	40	8%
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>

Preside la reunión el señor y actúa como Secretario de la junta el señor Christian Del Alcazar Ponce.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los Socios renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

**1. Conocer y resolver sobre la donación de participaciones de la Compañía.**

La Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día:

**1. Conocer y resolver sobre la donación de participaciones de la Compañía.**

El presidente de la junta, informa que existen dos socios que desean transferir la totalidad de sus participaciones. El socio José Ricardo Cueva Fernández desea transferir doscientas nueve participaciones que mantiene en la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Donante	Donatario	Número de participaciones
CUEVA FERNANDEZ	Christian del Alcázar P	209

JOSE RICARDO		
--------------	--	--

Los HEREDEROS - DEL ALCAZAR ANDRADE JORGE -, transferirán sus participaciones de acuerdo al cuadro siguiente:

Donante	Donatario	Número de participaciones
HEREDEROS - DEL ALCAZAR ANDRADE JORGE	Christian del Alcázar P	1

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta de Socios, por ser conveniente a los intereses de la Compañía y por no haber votos en contra y abstenciones por unanimidad, **RESUELVE:**

- 1.1 **AUTORIZAR** a José Ricardo Cueva Fernández, ceder sus participaciones de conformidad al siguiente cuadro:

Donante	Donatario	Número de participaciones
José Ricardo Cueva Fernández	Christian del Alcázar P	209

- 1.2 **AUTORIZAR** a los HEREDEROS - DEL ALCAZAR ANDRADE JORGE, ceder sus participaciones de conformidad al siguiente cuadro:

Donante	Donatario	Número de participaciones
HEREDEROS - DEL ALCAZAR ANDRADE JORGE	Christian del Alcázar P	1

- 1.3 **APROBAR** la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente cuadro.

Socio	Número de participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
CUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO	249	249	49,8%
CUEVA NUÑEZ MARIA CLARA	1	1	0,2%
DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN	250	250	50%
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>



- 1.4 **AUTORIZAR** al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de cesión, así como cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Socios.
- 1.5 **AUTORIZAR** al doctor David Benalcázar R. y/o a la abogada Mareva Orozco para que patrocinen a la Compañía en este proceso y realicen cuanto acto o escrito se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el señor Secretario, es aprobada por los presentes.

Se adjuntará al libro expediente de actas una copia de la escritura pública de constitución y la escritura de cesión de participaciones.

A las 10h00 se levanta la sesión

*S. de Del Alcazar*  
**( HEREDEROS ) DEL ALCAZAR ANDRADE JORGE**  
 Rep. Por:  
 Socio

*[Signature]*  
**GUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO**  
 Socio

*Maria Clara Cueva*  
**CUEVA NUÑEZ MARIA CLARA**  
 Socio

*[Signature]*

**DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN**  
 Socio

Se declara auténtica y en fe de ello confiero esta  
 copia certificada, firmada y sellada en  
 11 DIC. 2014  
 Quito a, .....



*[Signature]*  
**Tamara Garcés Almeida**  
 Notaria Sexta- Quito D.M.

PAGINA  
EN  
BLANCO



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TOPSHOWS CIA. LTDA.**, de fecha veinte y nueve (29) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), de la presente escritura pública, mediante la cual los **CÓNYUGES JOSE RICARDO CUEVA FERNANDEZ Y MARTHA PAULINA NUÑEZ VELA** donan a favor del **SEÑOR CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE 209 PARTICIPACIONES.**- Quito, diecinueve (19) de diciembre del 2014.- (K.P.J).-

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



THE HONORABLE EUGENE B. BREWER  
MEMBER SENATE OF THE STATE OF CALIFORNIA  
SACRAMENTO, CALIFORNIA



THE HONORABLE EUGENE B. BREWER  
MEMBER SENATE OF THE STATE OF CALIFORNIA  
SACRAMENTO, CALIFORNIA



THE HONORABLE EUGENE B. BREWER  
MEMBER SENATE OF THE STATE OF CALIFORNIA  
SACRAMENTO, CALIFORNIA





TRÁMITE NÚMERO: 84101

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	56819
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1263
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704423886	CUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO	Quito	DONANTE	Casado
1705308326	DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOPSHOWS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

5. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 209 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL DONATARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1624 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE JULIO DE 1999, TOMO: 140
---

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Art. 1º - Fica instituído o Plano Diretor de Curitiba, com a redação dada no Anexo I deste Decreto.

Art. 2º - O Plano Diretor de Curitiba é o instrumento de planejamento e de orientação para o desenvolvimento urbano e regional da cidade de Curitiba.

**PLANO DIRETOR DE CURITIBA**  
**PLANO DIRETOR DE CURITIBA**